

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
5515.2 5515.21.00	De fibras discontinuas acrilicas o modacrilicas: Mezclados exclusiva o principalmente con filamen_ tos sinteticos o artificiales OBSERVACION: TEJIDOS ELASTICOS
5515.22.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
5515.29.00	Los demas
5515.9 5515.92.00	Los demas tejidos: Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
5515.99.00	Los demas
5516 5516.1	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS. Con un contenido de fibras artificiales disconti_ nuas, en peso, superior o igual a 85%:
5516.11.00	Crudos o blanqueados
5516.12.00	Teñidos
5516.13.00	Con hilados de distintos colores
5516.14.00	Estampados
5516.9 5516.91.00	Los demas: Crudos o blanqueados
5516.92.00	Teñidos
5516.93.00	Con hilados de distintos colores
5516.94.00	Estampados
5601	GUATA DE MATERIAS TEXTILES Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 MM. (TUNDIZNOS), NUDOS Y MOTAS DE MA_ TERIAS TEXTILES.
5601.2 5601.22 5601.22.90	Guata; los demas articulos de guata: De fibras sinteticas o artificiales. Los demas
5603	TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS.
5603.00.00	Telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O NO, IN_

Acc.
A

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
	CLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O EN_FUNDADOS CON CAUCHO O CON PLASTICO.
5687.98	Los demas.
5687.98.98	Los demas OBSERVACION: DE ALGODON
5782	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS SIN PELO INSERTADO NI FLOCADO, AUNQUE ESTEN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS KELIM O KILIM, SCHU_MACKS O SOUMAK, KARAMANIE, Y ALFOMBRAS SIMI_LARES HECHAS A MANO.
5782.3	Los demas, aterciopelados, sin confeccionar:
5782.31.88	De lana o de pelo fino
5782.4	Los demas, aterciopelados, confeccionados:
5782.41.88	De lana o de pelo fino
5782.5	Los demas, sin aterciopelar ni confeccionar:
5782.51.88	De lana o de pelo fino
5782.9	Los demas, sin aterciopelar, confeccionados:
5782.91.88	De lana o de pelo fino
5783	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, CON PELO INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS.
5783.18.88	De lana o de pelo fino
5783.28.88	De nailon o de otras poliamidas
5783.38.88	De las demas materias textiles sinteticas o de ma_terias textiles artificiales
5783.98.88	De las demas materias textiles
5784	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, SIN PELO INSERTADO NI FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS.
5784.18	De superficie inferior o igual a 0,3 m2.
5784.18.98	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO DE PELOS
5784.98	Los demas.
5784.98.98	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO DE PELOS
5785	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADOS.
5785.88.18	De lana

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
5705.00.90	Los demas
5802	TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5703.
5802.1	Tejidos con bucles para toallas, de algod6n:
5802.11.00	Crudos
5802.19.00	Los demas
5807	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, EN PIEZA, EN CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR.
5807.10.00	Tejidos
5807.90.00	Los demas
5810	BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS.
5810.10.00	Bordados quimicos o aereos y bordados con fondo recortado OBSERVACION: DE ALGODON Y DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
5810.9	Los demas bordados:
5810.91.00	De algod6n
5810.92.00	De fibras sinteticas o artificiales
5811	PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO, ACOLCHADOS, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 5810.
5811.00.00	Productos textiles en pieza, constituidos por una o varias capas de materias textiles combinadas con una materia de relleno, acolchados, excepto los bordados de la partida 5810
5902	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE POLIESTERES O DE RAYON VISCOSA.
5902.10	De nailon o de otras poliamidas.
5902.10.90	Las demas
5902.20	De poliesteres.
5902.20.90	Las demas
5902.90	Las demas.
5902.90.90	Las demas

Deu.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
5983	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON PLASTICO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 5982.
5983.10.00	Con policloruro de vinilo
5983.20.00	Con poliuretano
5983.90.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO IMPREGNADOS CON FENOLPLASTOS O AMINOPLASTOS
6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS GENEROS DE PELO LARGO) Y GENEROS CON BUCLES, DE PUNTO.
6001.10	Generos de pelo largo.
6001.10.20	De algod6n
6001.10.30	De fibras sinteticas o artificiales
6001.2	Generos con bucles:
6001.21.00	De algod6n
6001.22.00	De fibras sinteticas o artificiales
6001.9	Los demas:
6001.91.00	De algod6n
6001.92.00	De fibras sinteticas o artificiales
6002	LOS DEMAS GENEROS DE PUNTO.
6002.10	De anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elast6meros o de hilos de caucho, en peso, superior o igual a 5%.
6002.10.20	De algod6n
6002.10.30	De fibras sinteticas o artificiales
6002.20	Los demas, de anchura inferior o igual a 30 cm.
6002.20.20	De algod6n
6002.20.30	De fibras sinteticas o artificiales
6002.30	De anchura superior a 30 cm. con un contenido de hilados de elast6meros o de hilos de caucho, en peso, superior o igual a 5%.
6002.30.20	De algod6n
6002.30.30	De fibras sinteticas o artificiales
6002.4	Los demas, de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamaneria):

Dec.
B

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
6002.42.00	De algodón
6002.43.00	De fibras sintéticas o artificiales
6002.9	Los demás:
6002.92.00	De algodón
6002.93.00	De fibras sintéticas o artificiales
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6103.
6101.10.00	De lana o de pelo fino
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6104.
6102.10.00	De lana o de pelo fino
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
6103.1	Trajes (ambos o ternos):
6103.11.00	De lana o de pelo fino
6103.2	Conjuntos:
6103.21.00	De lana o de pelo fino
6103.3	Chaquetas (sacos):
6103.31.00	De lana o de pelo fino
6103.4	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos:
6103.41.00	De lana o de pelo fino
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS-PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
6104.2	Conjuntos:
6104.21.00	De lana o de pelo fino
6104.3	Chaquetas (sacos):
6104.31.00	De lana o de pelo fino
6104.5	Faldas y faldas-pantalón:
6104.51.00	De lana o de pelo fino

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripción
6104.6	Pantalones, pantalones con peto y pantalones con_
	tos:
6104.61.00	De lana o de pelo fino
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA
	MUJERES O NIÑAS.
6106.90	De las demas materias textiles.
6106.90.10	De lana o de pelo fino
6107	CALZONCILLOS, SLIPS, CAMISONES, PIJAMAS, ALBOR_
	CES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA
	HOMBRES O NIÑOS.
6107.1	Calzoncillos y slips:
6107.11.00	De algodón
6107.12.00	De fibras sinteticas o artificiales
	OBSERVACION: DE FIBRAS TEXTILES SINTETI-
	CAS
6107.2	Camisones y pijamas:
6107.21.00	De algodón
6107.22.00	De fibras sinteticas o artificiales
	OBSERVACION: DE FIBRAS TEXTILES SINTETI-
	CAS
6107.9	Los demas:
6107.91.00	De algodón
6107.92.00	De fibras sinteticas o artificiales
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGUITAS, BRAGAS (BOMBA_
	CHAS), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE ORNA, ALBOR_
	NOCES, BATAS Y SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES
	O NIÑAS.
6108.1	Combinaciones y enaguas:
6108.11	De fibras sinteticas o artificiales.
6108.11.10	De fibras sinteticas
6108.19	De las demas materias textiles.
6108.19.10	De algodón
6108.2	Braguitas y bragas (bombachas):
6108.21.00	De algodón
6108.22	De fibras sinteticas o artificiales.
6108.22.10	De fibras sinteticas
6108.3	Camisones y pijamas:
6108.31.00	De algodón

Dec.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripción
6108.32	De fibras sinteticas o artificiales.
6108.32.10	De fibras sinteticas
6108.9	Los demas:
6108.91.00	De algodón
6108.92	De fibras sinteticas o artificiales.
6108.92.10	De fibras sinteticas
6109	T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.
6109.10.00	De algodón
6109.90	De las demas materias textiles.
6109.90.20	De fibras sinteticas o artificiales OBSERVACION: DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.
6111.10.00	De lana o de pelo fino OBSERVACION: PRENDAS EXTERIORES Y COMPLEMENTOS DE VESTIR (EXCEPTO VESTIDOS)
6111.20.00	De algodón OBSERVACION: MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES Y ARTICULOS ANALOGOS
6111.30.00	De fibras sinteticas OBSERVACION: MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES Y ARTICULOS ANALOGOS
6111.90	De las demas materias textiles.
6111.90.10	De fibras artificiales OBSERVACION: MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES Y ARTICULOS ANALOGOS
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES, DE PUNTO.
6112.1	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:
6112.19	De las demas materias textiles. OBSERVACION: DE LANA O PELO FINO
6112.20.00	Monos y conjuntos de esqui OBSERVACION: DE LANA O PELO FINO
6112.3	Trajes y pantalones de baño y demas bañadores, para hombres y niños.
6112.39.00	De las demas materias textiles

Ar.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
	OBSERVACION: DE LANA O PELOS FINOS
6112.4	Trajes de baño y demas bañadores, para mujeres o niñas:
6112.49.00	De las demas materias textiles OBSERVACION: DE LANA O PELOS FINOS
6113	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON GENEROS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907.
6113.00.10	De lana o de pelo fino OBSERVACION: DE LANA O PELO FINO
6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.
6114.10.00	De lana o de pelo fino
6115	MEDIAS-BRAGA (MEDIAS-BOMBACHA, CALZAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.
6115.1	Medias-braga (medias-bombacha, calzas):
6115.19	De las demas materias textiles.
6115.19.90	Las demas OBSERVACION: DE ALGODON
6115.20	Medias de mujer de titulo inferior a 67 decitex, por hilo sencillo.
6115.20.10	De fibras sinteticas o artificiales
6115.20.90	Las demas
6115.9	Los demas:
6115.92.00	De algodón
6115.93	De fibras sinteticas.
6115.93.90	Los demas
6115.99	De las demas materias textiles.
6115.99.10	De fibras artificiales
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.
6117.10	Chales, pañuelos para el cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y articulos similares.
6117.10.10	De lana o de pelo fino
6117.20	Corbatas y lazos similares.
6117.20.10	De lana o de pelo fino
6117.80	Los demas complementos (accesorios) de vestir.
6117.80.10	De lana o de pelo fino

Qu.
B

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripción
6117.90	Partes.
6117.90.10	De prendas de vestir, de punto no elastico y sin cauchutar
6117.90.20	De prendas de vestir, de punto elastico o de punto cauchutado
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204.
6201.1	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y articulos similares:
6201.12.00	De algodón
6201.9	Los demas:
6201.92.00	De algodón
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204.
6202.1	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y articulos similares:
6202.12.00	De algodón
6202.9	Los demas:
6202.92.00	De algodón
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES (EXCEPTO LOS DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.
6203.2	Conjuntos:
6203.22.00	De algodón
6203.4	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos:
6203.42.00	De algodón
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS-PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.
6204.2	Conjuntos:
6204.22.00	De algodón
6204.3	Chaquetas (sacos):
6204.32.00	De algodón
6204.5	Faldas y faldas-pantalón:

du.
B

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
6204.52.00	De algod6n
6204.6	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cor_
	tos:
6204.62.00	De algod6n
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.
6205.20.00	De algod6n
6205.30.00	De fibras sinteticas o artificiales
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O
	NIÑAS.
6206.30.00	De algod6n
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PA_
	RA BEBES.
6209.20.00	De algod6n
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE
	LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.
6210.10	Con productos de las partidas 5602 o 5603.
6210.10.1	Con fieltro de la partida 5602:
6210.10.11	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y ar_
	ticulos similares, para hombres o niños
6210.10.12	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y ar_
	ticulos similares, para mujeres o niñas
6210.10.19	Las demas
6210.10.2	Con telas sin tejer de la partida 5603:
6210.10.21	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y ar_
	ticulos similares, para hombres o niños
	OBSERVACION: DE ALGODON
6210.10.22	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y ar_
	ticulos similares, para mujeres o niñas
	OBSERVACION: DE ALGODON
6210.10.29	Las demas
	OBSERVACION: DE ALGODON
6210.40.00	Las demas prendas de vestir para hombres o niños
	OBSERVACION: DE ALGODON Y DE FIBRAS SIN-
	TETICAS
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE,
	MONOS Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES Y PANTALONES
	DE BAÑO Y DEMAS BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE
	VESTIR.
6211.1	Trajes y pantalones de baño y demas bañadores:
6211.11	Para hombres o niños.
6211.11.10	De algod6n

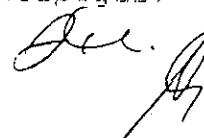
Sc.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
6211.12	Para mujeres o niñas.
6211.12.10	De algodón
6211.20	Monos y conjuntos de esquí.
6211.20.10	Para hombres o niños OBSERVACION: DE ALGODON
6211.20.20	Para mujeres o niñas OBSERVACION: DE ALGODON
6211.3	Las demás prendas de vestir para hombres o niños:
6211.32.00	De algodón
6211.4	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:
6211.42.00	De algodón
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TI_
	RADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PAR_
	TES, INCLUSO DE PUNTO.
6212.10.00	Sostenes (corpiños)
6302	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA.
6302.2	Las demás ropas de cama, estampadas:
6302.22.00	De fibras sintéticas o artificiales OBSERVACION: DE "TELAS SIN TEJER"
6302.3	Las demás ropas de cama:
6302.32.00	De fibras sintéticas o artificiales OBSERVACION: DE "TELAS SIN TEJER"
6302.5	Las demás ropas de mesa:
6302.53.00	De fibras sintéticas o artificiales
6302.9	Los demás:
6302.93.00	De fibras sintéticas o artificiales OBSERVACION: DE "TELAS SIN TEJER"
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.
6305.20.00	De algodón
6305.3	De materias sintéticas o artificiales:
6305.31.00	De tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno OBSERVACION: DE POLIETILENO
6305.39.00	Los demás OBSERVACION: DE "TELAS SIN TEJER" LOS DEMAS, EXCEPTO DE POLI- PROPILENO

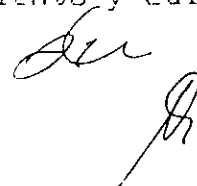
LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
6305.90.00	De las demas materias textiles OBSERVACION: EXCEPTO DE HENEQUEN
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
6307.10.00	Bayetas, franelas y articulos similares para limpieza
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas
6307.90.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO PATRONES PARA VESTIDOS (MOLDES) Y FUNDAS PARA AUTOMOVILES
6308	JUEGOS O SURTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.
6308.00.00	Juegos o surtidos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confeccion de alfombras, tapiceria, manteles o servilletas bordados o de articulos textiles similares, en envases para la venta al por menor
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.
6401.10.00	Calzado, con puntera de proteccion de metal
6401.9	Los demas calzados:
6401.91.00	Que cubran la rodilla
6401.92.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
6401.99.00	Los demas
6402	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO.
6402.1	Calzado de deporte:
6402.11.00	De esqui
6402.19.00	Los demas
6402.20.00	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)




LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
6402.30.00	Los demas calzados, con punteras de proteccion de metal
6402.9 6402.91.00	Los demas calzados: Que cubran el tobillo
6402.99.00	Los demas
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL.
6403.1 6403.11.00	Calzado de deporte: De esqui
6403.19 6403.19.10	Los demas. Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
6403.19.90	Los demas
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior (corte) de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
6403.30.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas y sin puntera de proteccion de metal
6403.40	Los demas calzados con puntera de proteccion de metal.
6403.40.10	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
6403.40.90	Los demas
6403.5 6403.51.00	Los demas calzados con suela de cuero natural: Que cubran el tobillo
6403.59.00	Los demas
6403.9 6403.91.00	Los demas calzados: Que cubran el tobillo
6403.99.00	Los demas
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO O DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES.
6404.1 6404.11.00	Calzado con suela de caucho o de plastico: Calzado de deporte; calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y calzados simi-



LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
	lares
6404.19.00	Los demas
6404.20.00	Calzado con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
6405	LOS DEMAS CALZADOS.
6405.10	Con la parte superior (corte) de cuero natural o artificial (regenerado).
6405.10.20	Con suela de caucho o de plastico
6405.10.30	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
6405.90	Los demas.
6405.90.10	Con suela de caucho o de plastico
6405.90.20	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.
6506.10.00	Tocados de seguridad (cascos)
6805	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O EN GRANULOS CON SOPORTE DE PRODUCTOS TEXTILES, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA.
6805.20.00	Con soporte de papel o carton solamente
6809	MANUFACTURAS DE YESO O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO.
6809.1	Planchas, placas, paneles y articulos similares, sin adornos:
6809.11.00	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o carton
6809.19.00	Los demas
6809.90.00	Las demas manufacturas
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, DE HORMIGON O DE PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.
6810.1	Tejas, baldosas, losas, ladrillos y articulos similares:
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construccion
6810.19.00	Los demas

See.


LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
6810.20.00	Tubos
6810.9	Las demas manufacturas:
6810.91.00	Elementos prefabricados para la construccion o la ingenieria
6810.99.00	Las demas
6812	AMIANTO (ASBESTO) TRABAJADO, EN FIBRAS; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 6811 O 6813.
6812.90.00	Las demas OBSERVACION: EMPAQUETADURAS
6813	GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: PLACAS, ROLLOS, BANDAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLACAS, QUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O PARA CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADAS CON TEXTILES U OTRAS MATERIAS.
6813.10.00	Guarniciones para frenos
6813.90	Las demas.
6813.90.10	Guarniciones para embragues
6902	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIAS, EXCEPTO LAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.
6902.20.00	Con un contenido superior a 50 %, en peso, de alumina (Al ₂ O ₃), de silice (SiO ₂) o de una mezcla o combinacion de estos productos OBSERVACION: LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
6902.90.00	Los demas OBSERVACION: LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.
6904.10.00	Ladrillos de construccion OBSERVACION: DE CARBURO DE SILICIO

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i ó n
6904.90.00	Los demasados en forma textiles OBSERVACION: LOS DEMASADOS LADRILLOS DE CARBURO DE SILICIO
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.
6905.10.00	Tejas
6905.90.00	Los demas
6908	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.
6908.10.00	Baldosas, cubos, dados y articulos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm OBSERVACION: BALDOSAS
6908.90.00	Los demas OBSERVACION: BALDOSAS
6910	FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BASES, BIDES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE AGUA PARA INODOROS O URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, PARA USOS SANITARIOS, DE CERAMICA.
6910.10.00	De porcelana
6910.90.00	Los demas
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.
7003.1	Hojas sin armar:
7003.11	Coloreadas en la masa, opacificadas, plaque o con capa absorbente o reflectante.
7003.11.1	Lisas:
7003.11.11	Con espesor inferior o igual a 10 mm
7003.19	Las demas.
7003.19.1	Lisas:
7003.19.11	Con espesor inferior o igual a 10 mm
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.
7004.10	Vidrio coloreado en la masa, opacificado, plaque o con capa absorbente o reflectante.

Jee.
A

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
7004.10.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm
7004.90	Los demas vidrios.
7004.90.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.
7005.10	Sin armar con capa absorbente o reflectante.
7005.10.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm OBSERVACION: LISOS, ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES
7005.10.20	Con espesor superior a 10 mm OBSERVACION: ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES
7005.2	Los demas sin armar:
7005.21	Coloreados en la masa, opacificados, plaque o simplemente desbastados.
7005.21.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm OBSERVACION: LISOS, ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES
7005.21.20	Con espesor superior a 10 mm OBSERVACION: ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES
7005.29	Los demas.
7005.29.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm OBSERVACION: LISOS, ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES
7005.29.20	Con espesor superior a 10 mm OBSERVACION: ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O FORMADO POR HOJAS CONTRAPLACADAS (VIDRIO LAMINADO).
7007.1	Vidrio templado:
7007.11	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automoviles, aeronaves, barcos u otros vehiculos.
7007.11.10	Curvo
7007.11.90	Los demas
7007.19	Los demas.

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripción
7007.19.10	Curvos
7007.19.90	Los demas
7007.2	Vidrio formado por hojas contraplacadas (vidrio laminado):
7007.21	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automoviles, aeronaves, barcos u otros vehiculos.
7007.21.10	Curvos
7007.21.90	Los demas
7007.29	Los demas.
7007.29.10	Curvos
7007.29.90	Los demas
7010	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; TARROS PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.
7010.90	Los demas.
7010.90.10	Bombonas y botellas
7010.90.20	Frascos, tarros, potes, envases tubulares y demas recipientes para el transporte o envasado OBSERVACION: FRASCOS
7019	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS).
7019.3	Velos, napas, mats, colchones, paneles y productos similares sin tejer:
7019.31.00	Mats
7019.32.00	Velos
7019.39.00	Los demas
7117	BISUTERIA.
7117.1	De metales comunes, incluso plateados, dorados o platinados:
7117.19.00	Los demas
7117.90.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO LOS CONSTITUIDOS POR UNA SOLA MATERIA

Su.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.
7210.3	Cincados electroliticamente:
7210.31.00	De acero de espesor inferior a 3 mm y con un limite de elasticidad superior o igual a 275 MPa, o de espesor superior o igual a 3 mm y con un limite de elasticidad superior o igual a 355 MPa OBSERVACION: CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
7210.39.00	Los demas OBSERVACION: CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
7210.4	Cincados de otro modo:
7210.41.00	Ondulados OBSERVACION: CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
7210.49.00	Los demas OBSERVACION: CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.
7212.2	Cincados electroliticamente:
7212.21.00	De acero de espesor inferior a 3 mm y con un limite de elasticidad superior o igual a 275 MPa, o de espesor superior o igual a 3 mm y con un limite de elasticidad superior o igual a 355 MPa OBSERVACION: DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
7212.29.00	Los demas OBSERVACION: DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM
7212.30.00	Cincados de otro modo OBSERVACION: DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM
7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.
7214.20.00	Con muescas, cordones, surcos o relieves producidos durante el laminado o sometidas a torsion despues del laminado
7214.30.00	De acero de facil mecanizacion
7214.40.00	Las demas, con un contenido de carbono, en peso, inferior a 0,25%

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
7214.50.00	Las demas, con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,25% pero inferior a 0,6%
7214.60.00	Las demas, con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7216.2	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos (incluso estirados) en caliente, de altura inferior a 80 mm:
7216.21.00	Perfiles en L
7216.22.00	Perfiles en T
7216.50.00	Los demas perfiles, simplemente laminados o extrudidos (incluso estirados) en caliente OBSERVACION: DE MENOS DE 80 MM.
7216.60.00	Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frio OBSERVACION: DE MENOS DE 3 MM. O DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7216.90.00	Los demas
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
7217.1	Con un contenido de carbono, en peso, inferior a 0,25%:
7217.11.00	Sin revestir, incluso pulidos OBSERVACION: HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.12.00	Cincado OBSERVACION: HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.2	Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,25% pero inferior a 0,6%:
7217.21.00	Sin revestir, incluso pulido OBSERVACION: HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.22.00	Cincado OBSERVACION: HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
7217.29.00	Los demas OBSERVACION: HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.3	Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%:
7217.31.00	Sin revestir, incluso pulidos OBSERVACION: HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.32.00	Cincados OBSERVACION: HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7217.39.00	Los demas OBSERVACION: HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
7228.20.00	Barras de acero silicomanganesico
7229	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
7229.20.00	De acero silicomanganesico
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO.
7301.20.00	Perfiles
7303	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.
7303.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundicion
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O DE ACERO.
7304.10.00	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos OBSERVACION: DE ACERO COMUN
7304.20.00	Tubos de entubacion (casing) o de produccion (tubing) y tubos de perforacion, del tipo de los utilizados para la extraccion de petroleo o de gas OBSERVACION: DE ACERO COMUN
7304.3	Los demas, de seccion circular, de hierro o de

J. M.
B

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
7304.31.00	acero sin alear: Estirados o laminados en frio OBSERVACION: DE ACERO COMUN
7304.39.00	Los demas OBSERVACION: DE ACERO COMUN
7304.90.00	Los demas OBSERVACION: DE ACERO COMUN
7305	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHA_ DOS), DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DE DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 mm, DE HIE_ RRO O DE ACERO.
7305.1	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos:
7305.11.00	Soldados longitudinalmente con arco sumergido
7305.12.00	Los demas, soldados longitudinalmente
7305.19.00	Los demas
7305.20.00	Tubos de entubado del tipo de los utilizados para la extraccion de petroleo o de gas
7305.3	Los demas, soldados:
7305.31.00	Soldados longitudinalmente
7305.39.00	Los demas
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O DE ACERO.
7306.10.00	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos y gasoductos
7306.20.00	Tubos de entubado o de produccion del tipo de los utilizados para la extraccion de petroleo o de gas
7306.30.00	Los demas, soldados, de seccion circular, de hierro o de acero sin alear
7306.40.00	Los demas, soldados, de seccion circular, de acero inoxidable
7306.50.00	Los demas, soldados, de seccion circular, de los demas aceros aleados
7306.60.00	Los demas, soldados, excepto los de seccion circu_ lar

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
7307	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RA_ CORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7307.1	Moldeados:
7307.11.00	De fundicion no maleable
7307.19.00	Los demas
7307.2	Los demas, de acero inoxidable:
7307.21.00	Bridas
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope
7307.29.00	Los demas
7307.9	Los demas:
7307.91.00	Bridas
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope
7307.99.00	Los demas
7308	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUM_ NAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, COR_ TINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUC_ CIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUC_ CION.
7308.90	Los demas.
7308.90.10	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, pre_ parados para la construccion
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LA_ TAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATE_ RIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LI_ CUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CA_ PACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO IN_ TERIOR O CALORIFUGO.
7310.10.00	De capacidad superior o igual a 50 l

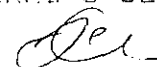

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
7310.2	De capacidad inferior a 50 l:
7310.21.00	Botes (latas) para cerrar por soldadura o rebor_ deado
7310.29.00	Los demas
7311	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7311.00.00	Recipientes para gases comprimidos o licuados, de fundicion, de hierro o de acero
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUIDO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.
7313.00.10	Alambre de puas
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7315.1	Cadenas de eslabones articulados y sus partes:
7315.11.00	Cadenas de rodillos
7315.12	Las demas cadenas.
7315.12.90	Las demas
7315.19.00	Partes
7315.20.00	Cadenas antideslizantes
7315.8	Las demas cadenas:
7315.81.00	Cadenas de eslabones con travesaño
7315.82.00	Las demas cadenas, de eslabones soldados
7315.89.00	Las demas OBSERVACION: EXCEPTO CADENAS DE TRANSMI- SION
7315.90.00	Las demas partes
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUN_ TADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, IN_ CLUIDO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE.
7317.00.00	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, grapas onduladas o biseladas y ar_ ticulos similares, de fundicion, de hierro o de acero, incluso con cabeza de otras materias, con exclusion de los de cabeza de cobre

Qu.
A

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
	OBSERVACION: EXCEPTO PARA RIELES Y PUNTAS PARA CARDAS
7320	RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.
7320.10.00	Ballestas y sus hojas OBSERVACION: BALLESTAS
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7321.1	Aparatos de coccion y calentaplatos:
7321.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles
7321.12.00	De combustibles liquidos
7321.13.00	De combustibles solidos
7321.8	Los demas aparatos:
7321.81.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles
7321.82.00	De combustibles liquidos
7321.83.00	De combustibles solidos
7321.90.00	Partes
7322	RADIADORES PARA LA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7322.1	Radiadores y sus partes:
7322.11.00	De fundicion OBSERVACION: RADIADORES
7322.19.00	Los demas OBSERVACION: RADIADORES
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO; LANA DE HIERRO O DE

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
	ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O DE ACERO.
7323.9	Los demas:
7323.91.00	De fundicion sin esmaltar OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
7323.92.00	De fundicion esmaltada OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
7323.93	De acero inoxidable.
7323.93.10	Articulos de cocina y sus partes OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
7323.93.90	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
7323.94	De hierro o de acero, esmaltados.
7323.94.10	Articulos de cocina y sus partes OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
7323.94.90	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
7323.99	Los demas.
7323.99.10	Articulos de cocina y sus partes OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
7323.99.90	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
7324	ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable
7324.90.00	Los demas, incluidas las partes OBSERVACION: FREGADEROS Y LAVABOS DE ACERO COMUN, HIERRO O FUNDICION
7325	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
7325.10.00	De fundicion no maleable OBSERVACION: EXCEPTO BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
7325.9	Las demas:
7325.99.00	Las demas

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.
7407.10	De cobre refinado.
7407.10.10	Barras
7407.10.30	Los demas perfiles
7407.2	De aleaciones de cobre:
7407.21	A base de cobre-cinc (laton).
7407.21.10	Barras
7407.21.30	Los demas perfiles
7407.22	A base de cobre-niquel (cuproniquel) o de cobre-cinc-niquel (alpaca).
7407.22.10	Barras
7407.22.30	Los demas perfiles
7407.29	Los demas.
7407.29.10	Barras
7407.29.30	Los demas perfiles
7408	ALAMBRE DE COBRE.
7408.1	De cobre refinado:
7408.19.00	Los demas
7408.2	De aleaciones de cobre:
7408.21.00	A base de cobre-cinc (laton)
7408.22.00	A base de cobre-niquel (cuproniquel) o de cobre-niquel-cinc (alpaca)
7408.29.00	Los demas
7413	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO.
7413.00.00	Cables, trenzas y articulos similares, de cobre, sin aislamiento electrico
7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.
7604.10	De aluminio sin alear.
7604.10.10	Barras
7604.10.20	Perfiles huecos
7604.10.30	Los demas perfiles
7604.2	De aleaciones de aluminio:
7604.21.00	Perfiles huecos

Lu.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
7604.29	Los demas.
7604.29.10	Barras
7604.29.20	Perfiles
7605	ALAMBRE DE ALUMINIO..
7605.1	De aluminio sin alear:
7605.11.00	Con la mayor dimension de la seccion transversal superior a 7 mm
7605.19.00	Los demas
7605.2	De aleaciones de aluminio:
7605.21.00	Con la mayor dimension de la seccion transversal superior a 7 mm
7605.29.00	Los demas
7607	HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES) DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE).
7607.1	Sin soporte:
7607.11.00	Simplemente laminadas
7607.19.00	Las demas
7607.20.00	Con soporte
7608	TUBOS DE ALUMINIO.
7608.10.00	De aluminio sin alear
7608.20.00	De aleaciones de aluminio
7610	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE ALUMINIO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
7610.10.00	Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales
7610.90	Los demas.
7610.90.10	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construccion

Oru.
A

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
7610.90.90	Los demas
7611	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS DE GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l., SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7611.00.00	Depositos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (con excepcion de los de gases comprimidos o licuados), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecanicos o termicos, incluso con revestimiento interior o calorifugo
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS DE GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l., SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7612.10.00	Envases tubulares flexibles
7612.90.00	Los demas
7614	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA USOS ELECTRICOS.
7614.10	Con alma de acero.
7614.10.10	Cables
7614.90	Los demas.
7614.90.10	Cables
7615	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE Tocado, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO.
7615.10	Articulos de uso domestico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y articulos similares para fregar, lustrar o usos analogos.
7615.10.10	Articulos de uso domestico y sus partes OBSERVACION: EXCEPTO PARTES
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS), DE METALES COMUNES; CIERRES Y MONTURAS-CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METALES COMUNES; LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS.

Alu.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8301.30.00	Cerraduras del tipo de las utilizadas en los mue_ bles
8301.40	Las demas cerraduras; cerrojos.
8301.40.10	Cerraduras OBSERVACION: EXCEPTO PARA CAJAS DE CAU- DALES
8301.40.20	Cerrojos
8301.50.00	Cierres y monturas-cierre con cerradura incorpora_ da
8301.60.00	Partes OBSERVACION: EXCEPTO PARA CANDADOS
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALE_ RAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMU_ NES; RUEDAS CON MONTURA DE METALES COMUNES; CIE_ RRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METALES COMUNES.
8302.20.00	Ruedas
8302.4	Las demas guarniciones, herrajes y articulos si_ milares:
8302.41.00	Para edificios
8302.42.00	Los demas, para muebles
8302.49.00	Los demas
8302.50.00	Colgadores, perchas, soportes y articulos simila_ res
8302.60.00	Cierrapuertas automaticos
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDOS LOS TAPONES CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRE_ CINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METALES COMUNES.
8309.10.00	Tapones corona
8309.90.00	Los demas
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CAR_

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8311.10	BUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECA_PANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARI_LLAS, DE POLVO DE METALES COMUNES AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.
8311.10.10	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metales comunes.
8402	Electrodos de hierro o de acero
8402.1	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL PROYECTADAS PARA PRODU_CIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS DE AGUA SOBRECALENTADA.
8402.19.00	Calderas de vapor:
8402.20.00	Las demas calderas de vapor, incluidas las calde_ras mixtas
8409	Calderas denominadas de agua sobrecalentada
8409.9	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408.
8409.91.00	Las demas:
8409.99.00	Identificables como destinadas, exclusiva o prin_cipalmente, a los motores de embolo (piston) de encendido por chispa
8418	OBSERVACION: CAMISAS DE CILINDROS, EMBO- LOS O PISTONES
8418.10.00	Las demas
8418.2	OBSERVACION: CAMISAS DE CILINDROS, EMBO- LOS O PISTONES
8418.21.00	REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIO_NAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.
8418.22.00	Combinaciones de refrigerador y congelador-conser_vador con puertas exteriores separadas
8418.2	OBSERVACION: ELECTRICOS, DE USO DOMESTI- CO
8418.21.00	Refrigeradores domesticos:
8418.22.00	De compresion
8418.22.00	OBSERVACION: ELECTRICOS, DE USO DOMESTI- CO
8418.22.00	De absorcion, electricos

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
8418.9	Partes:
8418.91.00	Muebles proyectados para incorporarles un equipo de produccion de frio OBSERVACION: PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO
8418.99.00	Las demas OBSERVACION: PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO
8421	CENTRIFUGADORAS INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.
8421.2	Aparatos para filtrar o depurar liquidos:
8421.21.00	Para filtrar o depurar agua OBSERVACION: EXCEPTO DOMESTICOS
8421.22.00	Para filtrar o depurar las demas bebidas OBSERVACION: EXCEPTO FILTROS PRENSA
8421.23.00	Para filtrar aceites minerales en los motores de encendido por chispa o por compresion
8421.29.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO FILTROS-PRENSA
8421.3	Aparatos para filtrar o depurar gases:
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o por compresion
8421.39.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO CICLONES
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.
8424.10.00	Extintores, incluso cargados
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.
8450.1	Maquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:
8450.11.00	Maquinas totalmente automaticas
8450.12.00	Las demas maquinas, con secadora centrifuga incorporada

Del.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8450.19.00	Las demas
8474	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O MALAXAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION.
8474.90.00	Partes OBSERVACION: PIEZAS DE ACERO-MANGANESO
8480	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO. MATERIAS MINERALES, CAUCHO O PLASTICO.
8480.30.00	Modelos para moldes OBSERVACION: DE PLASTICO, DE FUNDICION DE HIERRO EN BRUTO O COLADAS O MOLDEADAS DE ACERO EN BRUTO
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.
8481.10.00	Valvulas reductoras de presion
8481.20.00	Valvulas para transmisiones oleohidraulicas o neumaticas
8481.30.00	Valvulas de retencion
8481.40.00	Valvulas de alivio o de seguridad OBSERVACION: EXCEPTO ESFERICAS
8481.80	Los demas articulos de griferia y organos similares.
8481.80.10	Juegos o surtidos de griferia para salas de baño o de cocina
8481.80.90	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO ARBOLES DE NAVIDAD Y ESFERICAS
8481.90.00	Partes
8483	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8483.40.00	<p>LOS CIGUEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS); REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION.</p> <p>Engranajes y ruedas de friccion, excepto las simples ruedas dentadas y demas organos elementales de transmision; husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas); reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par</p>
	<p>OBSERVACION: REDUCTORES, VARIADORES Y MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD</p>
8504	<p>TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA O DE AUTOINDUCCION.</p>
8504.2	<p>Transformadores de dielectrico liquido:</p>
8504.21.00	<p>De potencia inferior o igual a 650 kVA</p>
8504.22.00	<p>De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA</p>
8506	<p>PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.</p>
8506.1	<p>De volumen exterior inferior o igual a 300 cm³:</p>
8506.11.00	<p>De dioxido de manganeso OBSERVACION: PILAS SECAS HASTA 1,5 V</p>
8506.12.00	<p>De oxido de mercurio OBSERVACION: PILAS SECAS HASTA 1,5 V</p>
8506.13.00	<p>De oxido de plata OBSERVACION: PILAS SECAS HASTA 1,5 V</p>
8506.19.00	<p>Las demas OBSERVACION: PILAS SECAS HASTA 1,5 V</p>
8506.20.00	<p>De volumen exterior superior a 300 cm³ OBSERVACION: PILAS SECAS HASTA 1,5 V</p>
8507	<p>ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, INCLUSO DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.</p>
8507.10.00	<p>De plomo, del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de embolo (piston)</p>
8507.20.00	<p>Los demas acumuladores de plomo</p>

DL
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICOS; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.
8516.10.00	Calentadores electricos de agua de calentamiento instantaneo o de acumulacion y calentadores electricos de inmersion
8516.2	Aparatos electricos para la calefaccion de ambientes o del suelo:
8516.21.00	Radiadores de acumulacion
8516.29.00	Los demas
8516.50.00	Hornos de microondas
8516.60.00	Los demas hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de coccion), parrillas y asadores OBSERVACION: HORNOS Y COCINAS
8516.90.00	Partes
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.
8517.8	Los demas aparatos:
8517.81.00	Para telefonia
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.
8524.10.00	Discos para tocadiscos OBSERVACION: EXCEPTO PARA ENSEÑANZA
8524.2	Cintas magneticas:
8524.21.00	De anchura inferior o igual a 4 mm
8524.22.00	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm
8524.23.00	De anchura superior a 6,5 mm

DL
A

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8524.90.00	Los demas OBSERVACION: CINTAS GRABADAS O IMPRESIO- NADAS
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION (INCLUIDOS LOS VIDEOMONITORES Y LOS VIDEOPROYECTORES), INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABINETE CON UN APARATO RE_ CEPTOR DE RADIODIFUSION O CON UN APARATO DE GRABA_ CION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O DE IMAGENES.
8528.10.00	En colores
8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO_ TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO_ RES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LI_ MITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRAN_ SITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CA_ JAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusibles
8535.2	Disyuntores:
8535.21.00	Para una tension inferior a 72,5 kV
8535.29.00	Los demas
8535.30.00	Seccionadores e interruptores
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tension y supresores de estados transitorios de sobretension
8535.90.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO CONMUTADORES
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO_ TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO_ RES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESO_ RES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLA_ VIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPA_ RAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusibles
8536.20.00	Disyuntores
8536.30.00	Los demas aparatos para la proteccion de circuitos electricos OBSERVACION: LLAVES MAGNETICAS DE REVER- SION CON RELES TERMICOS,

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
	GUARDAMOTOR Y ESTRELLA O TRIANGULO Y LLAVES AUTOMATICAS
8536.58.00	Los demas interruptores, seccionadores y conmutadores OBSERVACION: EXCEPTO CONMUTADORES
8536.6	Portalamparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):
8536.61.00	Portalamparas
8536.69.00	Los demas OBSERVACION: TOMAS DE CORRIENTE
8536.90	Los demas aparatos.
8536.90.10	Contactos (conectores)
8536.90.90	Los demas
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537.
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armarios y demas soportes de la partida 8537, sin sus aparatos
8538.90.00	Las demas
8544	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO PROVISTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS O CON PIEZAS DE CONEXION INCORPORADAS.
8544.1	Alambre para bobinar:
8544.11.00	De cobre
8544.19.00	Los demas
8544.20.00	Cables y demas conductores electricos, coaxiales
8544.30	Juegos de cables para bujias de encendido y demas juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.
8544.30.90	Los demas
8544.4	Los demas conductores electricos para una tension inferior o igual a 80 V:

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8544.49.00	Los demas
8544.5	Los demas conductores electricos para una tension superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:
8544.59	Los demas.
8544.59.10	Con armadura metalica OBSERVACION: EXCEPTO CABLES SUBTERRANEOS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA
8544.59.90	Los demas
8544.60	Los demas conductores electricos para una tension superior a 1.000 V.
8544.60.10	Con armadura metalica OBSERVACION: EXCEPTO CABLES SUBTERRANEOS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA
8544.60.90	Los demas
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O QUE LLEVEN SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 8546; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METALES COMUNES, AISLADOS INTERIORMENTE.
8547.20.00	Piezas aislantes de plastico
8702	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS.
8702.10.00	Con motor de embolo (piston) de encendido por compresion (Diesel o semi-Diesel)
8702.90.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO TROLEBUSES
8703	COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR (BREAK O STATION WAGON) Y LOS DE CARRERAS.
8703.10.00	Vehiculos especialmente proyectados para desplazarse sobre la nieve; vehiculos especiales para el transporte de personas en los terrenos de golf y vehiculos similares
8703.2	Los demas vehiculos con motor de embolo (piston) alternativo, de encendido por chispa:
8703.21.00	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm ³ OBSERVACION: EXCEPTO TIPO "JEEP"

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8703.22.00	De cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³ OBSERVACION: EXCEPTO TIPO "JEEP"
8703.23.00	De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ OBSERVACION: EXCEPTO TIPO "JEEP"
8703.24.00	De cilindrada superior a 3.000 cm ³ OBSERVACION: EXCEPTO TIPO "JEEP"
8703.3	Los demas vehiculos con motor de embolo (piston), de encendido por compresion (Diesel o semi-Diesel):
8703.31.00	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm ³ OBSERVACION: EXCEPTO TIPO "JEEP"
8703.32.00	De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³ OBSERVACION: EXCEPTO TIPO "JEEP"
8703.33.00	De cilindrada superior a 2.500 cm ³ OBSERVACION: EXCEPTO TIPO "JEEP"
8703.90.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO TIPO "JEEP"
8704	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.
8704.2	Los demas con motor de embolo (piston), de encendido por compresion (Diesel o semi-Diesel):
8704.21.00	De peso total con carga maxima inferior o igual a 5 t OBSERVACION: EXCEPTO CAMIONES VOLCADORES Y "DUMPERS"
8704.22.00	De peso total con carga maxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t OBSERVACION: EXCEPTO CAMIONES VOLCADORES Y "DUMPERS"
8704.23.00	De peso total con carga maxima superior a 20 t OBSERVACION: EXCEPTO CAMIONES VOLCADORES Y "DUMPERS"
8704.3	Los demas, con motor de embolo (piston) de encendido por chispa:
8704.31.00	De peso total con carga maxima inferior o igual a 5 t OBSERVACION: EXCEPTO CAMIONES VOLCADORES

EL
B

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripción
	Y "DUMPERS"
8704.32.00	De peso total con carga maxima superior a 5 t OBSERVACION: EXCEPTO CAMIONES VOLCADORES Y "DUMPERS"
8704.90.00	Los demas
8706	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR.
8706.00.00	Chasis de vehiculos automoviles de las partidas 8701 a 8705, equipado con su motor OBSERVACION: EXCEPTO PARA TIPO "JEEP"
8707	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTI_ DAS 8701 A 8705, INCLUSO LAS CABINAS.
8707.10.00	De los vehiculos de la partida 8703
8707.90.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO PARA LOS VEHICULOS DE LA PARTIDA 8705
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705.
8708.10.00	Paragolpes (defensas) y sus partes
8708.2	Las demas partes y accesorios de carroceria (in_ cluidas las cabinas):
8708.21.00	Cinturones de seguridad
8708.29.00	Los demas
8708.3	Frenos y servofrenos, y sus partes:
8708.31.00	Guarniciones de frenos montadas
8708.39.00	Los demas
8708.40.00	Cajas de cambio
8708.50.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros organos de transmision
8708.60.00	Ejes portadores y sus partes
8708.70.00	Ruedas, sus partes y accesorios
8708.80.00	Amortiguadores de suspension
8708.9	Las demas partes y accesorios:
8708.91.00	Radiadores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape
8708.93.00	Embragues y sus partes
8708.94.00	Volantes, columnas y cajas de direccion
8708.99.00	Los demas
8711	MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL) Y CICLOS A PEDAL EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SI- DECAR O SIN EL; SIDECARES.
8711.10.00	Con motor de embolo (piston) alternativo, de ci- lindrada inferior o igual a 50 cm3
8711.20.00	Con motor de embolo (piston) alternativo, de ci- lindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3
8711.30.00	Con motor de embolo (piston) alternativo, de ci- lindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3
8711.40.00	Con motor de embolo (piston) alternativo, de ci- lindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3
8711.50.00	Con motor de embolo (piston) alternativo, de ci- lindrada superior a 800 cm3
8711.90.00	Los demas
8712	BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.
8712.00.00	Bicicletas y demas ciclos a pedal (incluidos los triciclos de reparto), sin motor
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICU- LO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES;SUS PARTES.
8716.20.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o auto- descargadores, para usos agricolas
8716.3	Los demas remolques y semirremolques para el transporte de mercancías:
8716.31.00	Cisternas
8716.39.00	Los demas
8903	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.
8903.10.00	Embarcaciones inflables

Gu.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	Descripcion
8903.9	Los demas:
8903.91.00	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar
8903.92.00	Barcos con motor, excepto los con motor fuera de borda
8903.99.00	Los demas
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.
9003.1	Monturas (armazones):
9003.11.00	De plastico
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES.
9004.10.00	Gafas (anteojos) de sol
9004.90	Las demas.
9004.90.90	Las demas OBSERVACION: PROTECTORAS
9028	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS O DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACION.
9028.30.00	Contadores de electricidad OBSERVACION: CONTADORES MOTORES, MONOFASICOS Y POLIFASICOS
9401	ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.
9401.30	Asientos giratorios de altura ajustable.
9401.30.10	De madera
9401.40	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardin.
9401.40.10	De madera
9401.6	Los demas asientos, con armazon de madera:
9401.61.00	Con relleno
9401.69.00	Los demas
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.
9403.10.00	Muebles de metal del tipo de los utilizados en las oficinas
9403.20.00	Los demas muebles de metales comunes
9403.30.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las oficinas

Du.
B

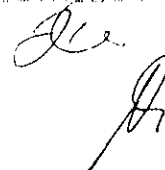
LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
9403.40.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las cocinas
9403.50.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios
9403.60.00	Los demas muebles de madera
9403.90	Partes.
9403.90.10	De madera
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), CON MUELLES (RESORTES) O BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O DE PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO.
9404.2	Colchones:
9404.21.00	De caucho o de plastico celulares, recubiertos o no
9404.29.00	De otras materias
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir
9404.90.00	Los demas
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE: ANUNCIOS LUMINOSOS, LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES QUE TENGAN UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
9405.30.00	Guirnaldas electricas del tipo de las utilizadas en arboles de Navidad
9405.50.00	Aparatos de alumbrado no electricos OBSERVACION: DE PLASTICO
9405.60.00	Anuncios luminosos, letreros luminosos, placas indicadoras luminosas y articulos similares OBSERVACION: DE PLASTICO
9405.9	Partes:
9405.92.00	De plastico OBSERVACION: DE PLASTICO
9405.99.00	Las demas

File.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
9406 9406.00.90	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. Las demas OBSERVACION: DE PLASTICO, DE ALUMINIO
9501 9501.00.00	JUGUETES DE RUEDAS PROYECTADOS PARA SER MONTADOS POR LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES (MONOPATINES), COCHES DE PEDALES); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS. Juguetes de ruedas proyectados para ser montados por los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes (monopatines), coches de pedales); coches y sillas de ruedas para muñecas
9502 9502.10.00	MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS. Muñecas, incluso vestidas
9503 9503.20.00	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS (EN ESCALA) Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE. Modelos reducidos (en escala) para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10.00 OBSERVACION: EXCEPTO ELECTRICOS
9503.30.00	Los demas juegos o surtidos y juguetes, para ensamblar OBSERVACION: EXCEPTO ELECTRICOS
9503.4 9503.41.00	Juguetes que representen animales o seres no humanos: Rellenos OBSERVACION: EXCEPTO ELECTRICOS
9503.49.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO ELECTRICOS
9503.50.00	Instrumentos y aparatos de musica, de juguetes OBSERVACION: EXCEPTO ELECTRICO
9503.60.00	Rompecabezas
9503.70.00	Los demas juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias OBSERVACION: EXCEPTO ELECTRICOS
9503.80.00	Los demas juguetes y modelos, a motor OBSERVACION: EXCEPTO ELECTRICOS
9503.90.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO ELECTRICOS



LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
9504	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, LAS MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS.
9504.10.00	Videojuegos del tipo de los utilizados con un receptor de television
9504.20.00	Billares y sus accesorios OBSERVACION: EXCEPTO TIZAS PARA BILLARES
9504.30.00	Los demas juegos activados con monedas o con fichas, con exclusion de los juegos de bolos automaticos
9504.40.00	Naipes
9504.90.00	Los demas
9505	ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y LOS ARTICULOS SORPRESA.
9505.10.00	Articulos para fiestas de Navidad
9505.90.00	Los demas
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA GIMNASIA, ATLETISMO Y DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.
9506.40.00	Articulos y material para tenis de mesa
9603	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, DE APARATOS O DE VEHICULOS, ESCOBAS MECANICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; MUÑEQUILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O DE MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS.
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otras materias vegetales atadas en haces, incluso con mango
9603.2	Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para el cabello, de pestañas, de uñas y demas cepillos para el aseo de las personas, incluidos los que sean partes de aparatos:
9603.21.00	Cepillos de dientes
9603.29.00	Los demas

Al.
R

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
9603.30.00	Pinceles y brochas para la pintura artistica, pin_ celes para escribir y pinceles similares para la aplicacion de cosmeticos OBSERVACION: EXCEPTO PINCELES PARA PIN- TURA DE ARTE
9603.40.00	Brochas y pinceles para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los pinceles de la subpartida 9603.30); muñequillas y rodillos para pintar
9603.50.00	Los demas cepillos que constituyan partes de ma_ quinas, de aparatos o de vehiculos OBSERVACION: EXCEPTO PARA MAQUINAS
9603.90.00	Los demas
9606	BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESION; ESBOZOS DE BOTONES.
9606.10.00	Botones de presion y sus partes OBSERVACION: EXCEPTO DE MADREPERLA, ES- BOZOS Y DEMAS PARTES
9606.2	Botones:
9606.21.00	De plastico, sin forrar con materias textiles
9606.22.00	De metales comunes, sin forrar con materias texti_ les
9606.29.00	Los demas OBSERVACION: EXCEPTO DE MADREPERLA
9607	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO), Y SUS PARTES.
9607.1	Cierres de cremallera (cierres relampago):
9607.11.00	Con dientes de metal comun
9607.19.00	Los demas
9608	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO O CON OTRAS PUNTAS POROSAS; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES; PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y LOS SUJETADORES), CON EXCLUSION DE LAS DE LA PARTIDA 9609.
9608.10.00	Boligrafos
9608.50.00	Juegos o surtidos de articulos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores

LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

NALADISA	D e s c r i p c i o n
	OBSERVACION: EXCLUSIVAMENTE BOLIGRAFOS O ESFEROGRAFICOS, MARCADO- RES
9617	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).
9617.00.10	Termos y demas recipientes isotermtcos

Jil

R